

ACTA Nº 4

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE OBRAS DE DERRIBO DE LOS EDIFICIOS DESCALZOS 55-61, Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE TRECE VIVIENDAS Y DOS LOCALES

Siendo las 13:25 horas del día 9 de junio de 2025 se reúne la Mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Idoia Madariaga López, Gerente de PCH-IB, SA
- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A
- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A
- Miren Anaut Izco, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A

PRIMERO. – La Mesa de contratación en la anterior sesión de 2 de junio de 2025, acordó requerir a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L para que subsanara la documentación relativa a la solvencia técnica y profesional en los siguientes términos:

“Por ello, la Mesa de contratación, en base a lo dispuesto en el artículo 51,2 y 96 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, considera que la solvencia técnica y profesional, en relación a los medios personales exigidos no ha quedado acreditada y acuerda requerir a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L para que subsane la documentación acreditativa de esta solvencia, presentando:

- *Documentación que demuestre que tanto el jefe como el encargado de la obra que designen tienen una experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras de edificación de bloques de viviendas (nueva planta, rehabilitación, reforma y/o reparación).*
- *Certificado conforme a lo indicado en las condiciones particulares para acreditar que tanto el jefe como el encargado de obra que designen, han ejecutado y finalizado, al menos una obra de nueva planta de bloque de viviendas de al menos 6 viviendas”.*

SEGUNDO. - La Secretaria procede a descargar la documentación relativa a la “RESPUESTA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA” presentada en tiempo y forma en la plataforma de contratación PLENA por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

En relación a la experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras de edificación de bloques de viviendas (nueva planta, rehabilitación, reforma y/o reparación), presenta declaración responsable y CVs del jefe y encargado de obra, que acreditan el mínimo de experiencia exigido.

Asimismo, en relación al certificado de haber ejecutado y finalizado, al menos una obra de nueva planta de bloque de viviendas de al menos 6 viviendas, presenta certificado firmado por el arquitecto director de una obra de 87 + 18 viviendas VPO en Ardoi, ejecutadas para VINSA y finalizadas en mayo de 2009, en la que el jefe y encargado de obra fueron las personas que se proponen para este contrato.

Por lo tanto, la subsanación relativa a los medios personales de la solvencia técnica, es conforme a lo requerido.

TERCERO. - La Mesa de contratación acuerda la propuesta de adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS DE DERRIBO DE LOS EDIFICIOS DESCALZOS 55-61, Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE TRECE VIVIENDAS Y DOS LOCALES, a la licitadora **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L** por el siguiente precio:

2.937.685,17€ IVA excluido. Se trata de un contrato con Inversión de Sujeto Pasivo conforme al art. 31.1,2º, f)º. f de la LF 19/1992 de IVA.

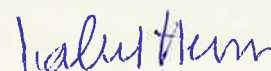
Asimismo, según su oferta:

- Se compromete a subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con entidades de carácter social, previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018.
- Se compromete a incrementar el plazo de garantía en acabados, 1 año y en habitabilidad e instalaciones, 3 años.
- Se compromete a asignar como Responsable de Postventa a una de las personas designadas para la ejecución de la obra como jefe/a de obra o encargado/a de obra durante el primer año de garantía, pudiendo asignar otro perfil técnico diferente para el resto del plazo de garantía.
- Se compromete a elaborar un Protocolo de atención, actuación y resolución de incidencias, incluyendo plazos de atención y resolución de las mismas, a entregar un mes antes de la finalización de las obras.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:45 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.



Idoia Madariaga López



Isabel Herrero De la Torre



Margarita Asenjo Lozano



Miren Anaut Izco